

A raíz de la difusión en forma inapropiada de material producido en videos para la realización de actividades didácticas durante la pandemia la unidad académica informa:

1- Estos videos **no son bibliografía ni material "de estudio"**. Son parte integral de las propuestas pedagógicas que se vienen utilizando en la materia en varios de los cursos que dictamos a partir de la emergencia que nos planteó la pandemia y para que la universidad pública y cogobernada pueda seguir ejerciendo sus actividades. Así esos vídeos se completan en los cursos con actividades de debate y de confección de informes por parte de los alumnos.

Haciendo una analogía, solamente visualizar los videos es como pretender estudiar leyendo solamente las hojas pares de un libro.

2- En esos videos se puede observar a los docentes, su imagen y su voz y en algunos casos imagen de sus propios hogares. Todos estos son parte de la intimidad y los derechos personalísimos de los seres humanos. Violentar estos derechos afecta la autonomía, ataca la dignidad, viola la intimidad y por ende rompe la regla de confidencialidad. Todos conceptos de la materia. Estos derechos, que son en sí mismos parte del programa de esta materia, además se encuentran protegidos por el Código Civil y Comercial que es parte del programa de Bioética I y de Bioética II bajo el capítulo 3 "Derechos y actos personalísimos".

3- La difusión y publicación por diferentes medios electrónicos de dichas imágenes sin el debido permiso y sin que se tomen las precauciones suficientes para no producir daño, es además un delito. Nadie puede ampararse en el supuesto desconocimiento de una ley para incumplir la misma, ya que la ignorancia no exime del cumplimiento de una ley (*ignorantia legis neminem excusat*).

4- Hemos advertido además que dichos vídeos se usan con fines de promocionar sitios e identidades en las redes sociales que ofrecen cursos pagos para preparar las materias y/o para proporcionar herramientas para hacer trampas en los exámenes. Muchos de estos sitios e identidades alegaron que el material les fue "compartido" por alumnos. Contra los responsables de estos sitios las autoridades de la Universidad estudian cómo accionar legalmente e iniciaron investigaciones al respecto

5- Como producto de estas investigaciones se comenzó una tarea para detectar la fuente de estos materiales que se usufructuaban en forma indebida y se realizó una tarea sistemática de denuncia y borrado de las mismas. La detección de las violaciones al código civil y comercial por parte de los alumnos (a medida que se detectaban) produjo misivas en las que se les advirtió que debían borrar esos contenidos y que si deseaban tenerlos para uso personal deben solicitarlos y comprometerse a no hacer difusión ilegal de ellos.

6- A pesar de esto la investigación sigue detectando que se comparten ilegalmente estos videos.

7- No es intención de las autoridades universitarias perseguir jurídicamente a los alumnos, pero es necesario advertirles que sus acciones, además de reñidas con la ética ya que atentan contra derechos y actos personalísimos que son parte de los contenidos que se enseñan en la materia, son ilegales y constituyen delitos tal como se expresa en el Código Civil y Comercial y las leyes 11723 y 11179.

8- Se comunica a los alumnos y las alumnas que si desean usar los videos para estudiar y para su uso personal, debe solicitar consentimiento al autor mediante un correo electrónico institucional y comprometerse a guardarlos en un disco físico y no en la nube, y solamente los use para estudiar. Se le enviará una copia de dichos archivos. Caso contrario, hacer y difundir copias de los mismos en forma clandestina denota en el fondo que quien lo hace, sabe que no corresponde.